



Resolución Ministerial

N° 0844-2023-IN

Lima, 07 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1003-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001479-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2023-DHS-HSI, el Jefe de Operaciones Centroamérica y Sudamérica de Seguridad Nacional - Operaciones Internacionales, Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos de América solicita al Comandante General de la Policía Nacional del Perú se autorice la participación del Coronel de la Policía Nacional del Perú ARTURO MIGUEL PEREZ CASTAÑEDA, del Comandante de la Policía Nacional del Perú CARLOS JAVIER OMAR GONZALES TOLEDO y del Mayor de la Policía Nacional del Perú VICENTE ENRIQUE ROMERO VILCARROMERO, en la pasantía en "Investigación Criminal y otros", a realizarse en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, del 17 al 21 de julio de 2023;



Que, mediante Informes N°s. 123-2023-IGPNP/DIRINS-DIVINS-SEC, 016-2023-COMASGEN CO-/CENOPPOL, 034-2023-REGPOL.LIMA/DIVPOL.ESTE 1, la Dirección de Inspecciones de la Inspectoría General, el Comando de Asesoramiento General del Comando de Operaciones y la División Policial Este 1 de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, sustentan importancia y viabilidad de la participación del personal policial en el mencionado evento;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 223-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI del 7 de julio de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 15 al 22 de julio de 2023, del Coronel de la Policía Nacional del Perú ARTURO MIGUEL PEREZ CASTAÑEDA, del Comandante de la Policía Nacional del Perú CARLOS JAVIER OMAR GONZALES TOLEDO y del Mayor de la Policía Nacional del Perú VICENTE ENRIQUE ROMERO VILCARROMERO, a fin de que participen en la pasantía en "Investigación Criminal y otros", a llevarse a cabo del 17 al 21 de julio de 2023, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América; por cuanto, dicho evento será un espacio propicio para examinar las mejores prácticas para afrontar los problemas suscitados en el combate a la delincuencia transnacional; fortaleciendo así sus capacidades, destrezas y habilidades para el desarrollo de sus labores en la Policía Nacional del Perú;

Que, la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos y capacitación, son asumidos por los citados Oficiales, conforme lo precisan en sus Declaraciones Juradas, de fechas 6 y 7 de julio de 2023, así como la Carta N° 004-2023-DHS-HSI;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";*

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)";*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";*

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel de la Policía Nacional del Perú ARTURO MIGUEL PEREZ CASTAÑEDA, del Comandante de la Policía Nacional del Perú CARLOS JAVIER OMAR GONZALES TOLEDO y del Mayor de la Policía Nacional del Perú VICENTE ENRIQUE ROMERO VILCARROMERO, del 15 al 22 de julio de 2023, para que participen de la pasantía en "Investigación Criminal y otros", ubicada en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 15 al 22 de julio de 2023, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

- Coronel PNP ARTURO MIGUEL PEREZ CASTAÑEDA
- Comandante PNP CARLOS JAVIER OMAR GONZALES TOLEDO
- Mayor PNP VICENTE ENRIQUE ROMERO VILCARROMERO

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



